

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 24/98**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote G1 de la Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. RAMONDA HECTOR FERNANDO, D.N.I. N° 24.006.392.

Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.173,60 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS).

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. Roberto Daniel Urquía, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE  
GENERAL DEHEZA  
Dpto. Juárez Celman  
CORDOBA

  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.-



# Municipalidad de General Deheza

DECRETO N° 91/98 "B"

VISTO

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha Sancionado la Ordenanza N° 764/98 en sesión del día 09 de Diciembre de 1998, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio del lote 61, Manzana 40.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 764/98 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 09 de Diciembre de 1998.

Art. 2°- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de Diciembre de 1998.

SILVIA BRAVO de SCATAGLINI  
Sec. de Adm. y Hacienda



CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO  
PRECEDENTE FUE PUBLICADO  
General Deheza, 11 de 1998 de 1997

ROBERTO DANIEL URQUIA  
Intendente  
Cto. CESAR OMAR SEIMANDI